

PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES
GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL ATÚN
26ª REUNIÓN

LA JOLLA, CALIFORNIA (EE.UU.)
4 DE JUNIO DE 2009

DOCUMENTO TT-26-04

**ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS DE
SEGUIMIENTO DE ATÚN Y DE CERTIFICACIÓN *DOLPHIN SAFE***

El presente informe presenta comparaciones de los certificados *dolphin safe* y sus Registros de Seguimiento de Atún (RSA) correspondientes de viajes que comenzaron a partir del 1 de enero de 2008 y que terminaron al 15 de abril de 2009, inclusive, y un resumen de los RSA recibidos por la Secretaría.

1. RESUMEN DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN *DOLPHIN SAFE*

Los [Procedimientos para la certificación de atún APICD *dolphin safe*](#) establecen los criterios siguientes para la emisión de certificados *dolphin safe*:

1. El certificado está firmado por una autoridad nacional competente cuya firma haya sido depositada con la Secretaría.
2. El certificado hace referencia a un RSA válido para atún *dolphin safe*.
3. El atún capturado por buques con LMD es elegible para certificación *dolphin safe* solamente si el capitán figura en la Lista de Capitanes Calificados del APICD.
4. La autoridad nacional competente que emitió el certificado tiene un sistema de seguimiento de atún compatible con el APICD.

La Secretaría usa los lineamientos siguientes en casos de solicitudes acerca de la autenticidad de certificados *dolphin safe*:

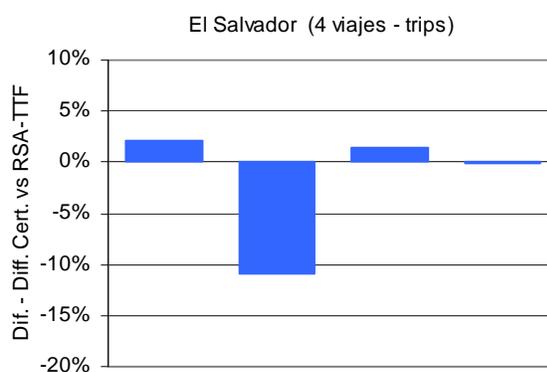
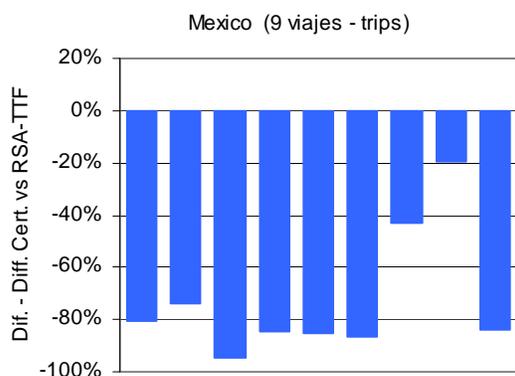
1. La Secretaría contesta solicitudes de información sobre certificados específicos procedentes de estados o empresas importadoras solamente.
2. Si el certificado reúne las cuatro condiciones antes señaladas, la respuesta es que el certificado es válido.
3. Si la Secretaría carece de la información necesaria para verificar los puntos 1 ó 2, solicita primero a la autoridad nacional competente proveer la información antes de contestar.
4. De lo contrario, la Secretaría contesta que el certificado no es válido.
5. No se divulga ninguna otra información acerca del contenido de un RSA.

Hasta la fecha no se ha recibido ninguna solicitud acerca de la validez de un certificado *dolphin safe*.

Al 5 de mayo de 2009, la Secretaría ha recibido seis certificados *dolphin safe* válidos emitidos desde el 1 de enero de 2008. Estos certificados representan atún de 13 viajes y 13 RSA, y la Secretaría ha recibido los originales de los 13 RSA.

Pueden surgir dudas acerca de la validez de un certificado si los datos en el mismo no se ajustan a los datos en los RSA correspondientes. En todos estos 13 viajes con certificados *dolphin safe* válidos, la cantidad de atún en el certificado no excedió la cantidad de atún *dolphin safe* registrada en los RSA correspondientes.

En el gráfico se ilustra la comparación de los pesos estimados, registrados por el observador en los RSA, y el peso de báscula registrado para cada RSA al que corresponden los seis certificados *dolphin safe* mencionados.



2. RSA RECIBIDOS POR LA SECRETARÍA

RSA originales recibidos por la Secretaría, conforme a lo estipulado en el párrafo 3.6 del [Sistema de Seguimiento y Verificación de Atún](#), por autoridad nacional responsable.

Autoridad nacional	Viajes ¹		% de originales recibidos				
	Viajes	RSA recibidos	Jun 2009	Jun 2008	Oct 2007	Jun 2007	
Colombia	COL	78	61	78	81	89	89
Costa Rica	CRI	22	20	91	100	100	95
Ecuador	ECU	466	458	98	99	92	96
Unión Europea	EUR	5	5	100	100	-	-
Guatemala	GTM	11	5	45	93	100	76
México	MEX	242	235	97	100	100	99
Nicaragua	NIC	2	0	0	0	0	0
Panamá	PAN	3	3	100	71	50	67
Perú	PER	2	0	0	75	100	75
El Salvador	SLV	46	40	87	82	70	98
Estados Unidos	USA	1	1	100	100	100	-
Venezuela	VEN	42	22	52	70	89	87
Total		920	850	92	95	93	95

¹ Viajes iniciados durante 2008 y finalizados al 15 de abril de 2009, inclusive